

FIRMADO EL ACUERDO SOBRE REFORMA DE LAS PENSIONES.

El 1 de febrero se hacía público el llamado ACUERDO SOCIAL Y ECONÓMICO para el crecimiento, el empleo y la garantía de las pensiones, que reúne, en realidad, tres acuerdos:

- Un acuerdo tripartito entre Gobierno, patronal (CEOE y CEPYME) y centrales sindicales (UGT y CCOO) sobre la reforma de las pensiones, políticas de empleo y políticas industriales, energéticas y de investigación.
- Un acuerdo Gobierno-sindicatos sobre Función Pública
- Un acuerdo patronal-sindicatos sobre criterios de la negociación colectiva.



- Yo, a tu edad, ya trabajaba. ¿QUÉ MEDIDAS CONTIENE?

1. Reforma de las pensiones.

- Afecta, por el momento, a los trabajadores adscritos al Régimen General de la Seguridad Social. La situación de Clases Pasivas se estudiará posteriormente.
- Se atrasa la edad de jubilación ordinaria hasta los 67 años. Se introduce la excepción de los trabajadores que tengan cotizados 38,5 años, que podrán acceder a ella a los 65. El retraso de la edad de jubilación se introducirá progresivamente, alargándose la vida laboral un mes cada año (dos a partir de 2019).
- La jubilación anticipada se establece a los 63 años, con 33 de cotización, aplicándose un coeficiente reductor sobre la pensión a percibir. Se introducen excepciones en el caso de EREs o acuerdos de empresa previos a la ley.
- Se mantiene la jubilación parcial a los 61 años.
- Desaparece la jubilación especial a los 64 años.
- Se ampliará progresivamente (a razón de un año, hasta 2022) el período de cómputo para el cálculo de la base reguladora, que pasará de 15 a 25 años.
- Se introducen estímulos a la prolongación de la vida laboral, aplicando coeficientes de incremento de la base reguladora (entre el 2 y el 4 %, según duración de la carrera profesional).
- Se impone el factor de sostenibilidad, lo cual se traduce en que, a partir de 2027, se podrá variar nuevamente la edad de jubilación.
- Para las mujeres, se contempla que puedan adelantar su jubilación hasta dos años (a razón de 9 meses por hijo) y que las excedencias por cuidado de hijos computen hasta tres años.
- Se abre la posibilidad de que se firmen convenios para que los programas formativos de FP y universidad se equiparen a contratos de formación y puedan cotizar.
- En lo que se refiere a los trabajos penosos o de especial peligrosidad, se recomienda el cambio o adaptación del puesto. Se plantea la elaboración de un catálogo de profesiones que contenga coeficientes reductores.
- Se estudiarán alternativas de financiación complementaria de la Seguridad Social. No se especifica si eso significa que el dinero de la caja de la Seguridad Social se utilizará en juegos especulativos, tal como sucede con los fondos de pensiones.

2. Empleo.



Este apartado es mucho menos concreto. Lo único significativo es:

- El trabajador en paro se compromete en llevar a cabo "acciones para la mejora de su empleabilidad", es decir, formación.
- Se negociará un nuevo Acuerdo de Formación Profesional para reforzar la modalidad de FP para el empleo.
- Se incrementará la oferta de plazas de FP y se convocará el procedimiento de reconocimiento de competencias a través de la experiencia laboral, con una formación complementaria posterior para poder obtener titulación o certificación.
- Habrá reducción de las cuotas empresariales a la Seguridad Social (hasta un 100%) cuando se creen nuevos contratos a tiempo parcial, y estímulos para la conversión de contratos temporales en indefinidos
- Se establece un programa de formación y ayudas económicas, de hasta 6 meses de duración, para las personas que agoten la prestación por desempleo.
- Se desarrollarán -que no eliminarán- dos aspectos muy criticados de la reforma laboral: el procedimiento de regulación de ERES y el fondo de capitalización de los despidos, mediante los que los trabajadores cotizan para sufragar las indemnizaciones por despido improcedente.

3. Industria, energía e investigación.

Es todavía más inconcreto si cabe, poniendo énfasis en la potenciación de las TICs, de los observatorios industriales, la necesidad de potenciar las energías renovables, el impulso a la fabricación de coches eléctricos... Sólo podemos destacar:

- Apoyo con dinero público a pequeñas industrias.
- Se analizarán y darán más transparencia a los precios de la electricidad.
- Se impulsará el empleo estable y la carrera profesional de los empleados públicos dedicados a I+D+I.
- Se creará un Fondo de Capital de Riesgo para fomentar la innovación tecnológica.
- Se impulsará la colaboración entre organismos públicos y empresas en proyectos de investigación.

4. Función Pública.

Se abrirán negociaciones en la Mesa General de Función Pública sobre:

- Régimen de Clases Pasivas.

- Desarrollo del Estatuto del Empleado Público.

5. Negociación colectiva.

Patronal y sindicatos se emplazan para una futura negociación, que sirva para *racionalizar y vertebrar los convenios*, para afrontar los *problemas de flexibilidad interna*, la *adaptación de contenidos de los convenios* y la *adecuación a las dificultades* (AVISO: la pretensión de la patronal siempre ha sido sustituir los convenios que afectan a todo un sector por acuerdos de empresa, en los que los trabajadores son más vulnerables).

Los criterios que se acuerden se plasmarán en un Acuerdo Interconfederal.

¿QUÉ CONSECUENCIAS VA A TENER?

- Dado que los trabajadores perciben mejor salario en los últimos años de su carrera laboral, el aumento del período de cómputo supondrá una reducción de las pensiones a percibir. Según diversos analistas (2), la cuantía puede reducirse hasta un 26 %.
- La prolongación de la edad laboral puede agravar el panorama de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Un sector importante de trabajadores no podrá acceder al 100 % de la base reguladora.
- El desempleo y la precariedad pueden incrementarse entre los segmentos más jóvenes de la población (3).
- Igualmente, la necesidad de reunir años de cotización obligará a todos los trabajadores a transigir con peores condiciones laborales.
- Al disminuir la cuantía de las pensiones y la inseguridad sobre el acceso a ellas, es de prever que aumente la demanda de planes y fondos de jubilación, lo que incrementará el volumen de los beneficios bancarios.
- El gobierno aspira a que, con la reforma, el erario se ahorre un 4 % del PIB. En la actualidad es del 9% y, según las proyecciones, en 2050 quedaría fijado en el 16 % del PIB.
- Las rebajas fiscales y la exención de cotizaciones empresariales a la Seguridad Social contribuirán a mantener déficit presupuestario.
- Las políticas activas de empleo acordadas llevarán a la generalización de contratos basura y trabajo precario.
- El impulso a la Formación Profesional para el empleo (controlada por patronales y centrales sindicales) significará un incremento de la actividad, afiliación y financiación para esos agentes sociales.

NUESTRA VALORACIÓN.

El Acuerdo firmado responde fielmente a las exigencias del poder financiero. Asegura el mantenimiento o el aumento de los beneficios del capital, especialmente de los bancos, a costa de empeorar aún más las condiciones de vida de la clase trabajadora (4)

Desde el gobierno y los foros económicos oficiales se argumenta que la evolución demográfica impone este tipo de reformas, aunque desde círculos de economistas alternativos se han dado numerosas razones que contradicen lo anterior (5). Desde luego, esas opiniones disidentes han sido silenciadas y han estado ausentes del debate político. Por otro lado, no existe ningún reparo en reducir las aportaciones empresariales a la caja de la Seguridad Social, aspecto que parece estar en contradicción con el pretendido objetivo de garantizar su estabilidad.

Nos deja especialmente perplejos la actitud de las centrales sindicales firmantes. A lo largo de 2010 habían considerado inaceptable un aumento de la edad de jubilación, amenazando con recrudecer la confrontación social si se traspasaba esa línea. ¿Qué ha ocurrido en las primeras semanas de 2011 para que, ahora, se presente este Acuerdo como un logro?

Aunque no se compartan, algunas razones alegadas podían ser mínimamente respetables; otras, no

tanto. Los firmantes valoraban que la movilización no lograría parar la reforma, optando por el mal menor -suavizar algunas de sus aristas-. Se puede entender que, dado su posicionamiento político, las centrales mayoritarias no desearan provocar un mayor desgaste al gobierno de Zapatero. Se puede imaginar que los grandes sindicatos tuvieran miedo a un pulso fallido, que pudiera debilitar a sus organizaciones.

No es justificable, en cambio, que la gran contrapartida en materia de empleo sea la potenciación de la formación profesional para el empleo, de la que los firmantes son gestores y beneficiarios. Puede provocar vergüenza el hecho de que CCOO y UGT, junto con el BBVA, sean los promotores de un plan privado de pensiones, cuyas aportaciones se descuentan obligatoriamente de los sueldos de los empleados de la Administración General del Estado. También es sonrojante que el cambio de posición sindical coincidiera con la concesión, el pasado 8 de enero, de una subvención de 26,6 millones de euros destinados a financiar los planes de formación en 2011 de los funcionarios y de los empleados públicos. Como curioso resulta el hecho de que la resolución del Ministerio de Política Territorial establezca que los agentes sociales no tienen necesidad de presentar justificación documental de los gastos corrientes de esos planes de formación (6). No es presentable que tal acuerdo se nos anuncie como un gran logro.

En suma, este pacto parece que engrosará la cuenta de muchos acuerdos firmados desde la Transición, que han contribuido a fortalecer a los aparatos sindicales, aun a costa de socavar los intereses de los trabajadores a quienes dicen representar. Supone también un formidable obstáculo a la naciente movilización social, y afirmaciones como la de que la huelga del 29-S ha servido para alcanzar esta *conquista* harán mucho más difícil que los trabajadores vayan convencidos a otra huelga. Estampar la firma de organizaciones que se dicen *de clase* en un documento que gira en torno a conceptos como la *competitividad* y el *interés nacional* es una pequeña contribución más para que las mentalidades se orienten hacia posiciones cada vez más derechistas y que se siga perdiendo aquello que se llamaba *conciencia de clase*.

UGT, CCOO y PSOE se convierten en partícipes de la mayor agresión de las últimas décadas hacia los derechos sociales. La derecha más ultramontana puede celebrar que otros han hecho el trabajo sucio.

- (1) El texto completo se puede consultar en la página del [Ministerio de Trabajo e Inmigración](#).
- (2) Consultar [BRAVO, Carlos; Criterios y alternativas para abordar una nueva reforma del sistema público de pensiones en el marco del diálogo social; Fundación sindical de Estudios, diciembre 2010](#) y [ZUFIAUR, José María; La \(Contra\) reforma de las pensiones; Publicado en La Factoría, noviembre-diciembre de 2010](#).
- (3) Ver [RODRÍGUEZ, Ricardo; Nuestros vecinos esclavos; Publicado en Rebelión.org](#)
- (4) [Miguel A. Luque Mateo; El futuro de las pensiones públicas: no se puede servir a dos amos. Publicado en ATTAC](#).
- (5) [Vicenc Navarro; Demografía y pensiones. Publicado en ATTAC](#).
- (6) [BOE 07-01-11](#).